

ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/114

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PROGRAMA INTERREG ATLANTIC AREA 2021-2027 UNIÓN EUROPEA (FEDER)		
Título: SEALABHAUS. EAPA_0029/2022		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Patrimonio marítimo - industrial y paisaje cultural		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 31/12/2023 FIN: 31/12/2026		
CENTRO Inv. Principal: Planta Primera Aula Náutica UDC		
OBJETO DEL CONTRATO: Labores técnicas especializadas para el desarrollo del proyecto de investigación SealabHaus		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: 1ª planta Aula Náutica UDC Lunes - Miércoles de 9:30-14:30 15:30-18:30 Jueves - Viernes de 9:30-13:30 (32 horas/semana)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2		
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/07/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.866,67*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230117-541A-6490206		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Óscar Fuertes Dopico (AXU-DR); Enrique Manuel Blanco Lorenzo (TIT-UN); Patricia Sabín Díaz (TIT-UN); Suplentes: Estefanía López Salas (TIT-UN); Carmen Fabregat Nodar (Técnica apoyo inv); Iria Caamaño Franco (AXU-DR).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	4QU3EK344Tvm/62EDASKWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Manuel Blanco Lorenzo	Asinado	12/06/2026 12:11:16
Observacións	Óscar Fuertes Dopico	Asinado	12/06/2026 10:03:33
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4QU3EK344Tvm%2F62EDASKWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	4QU3EK344Tvm/62EDASKWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Manuel Blanco Lorenzo	Asinado	12/06/2026 12:11:16
	Oscar Fuertes Dopico	Asinado	12/06/2026 10:03:33
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4QU3EK344Tvm%2F62EDASKWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de 05 de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Oscar Fuertes Dopico y Enrique Manuel Blanco Lorenzo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	4QU3EK344Tvm/62EDASKWQ==		
Asinado Por	Enrique Manuel Blanco Lorenzo	Estado	Asinado
Observacións	Oscar Fuertes Dopico	Data e hora	12/06/2026 12:11:16
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4QU3EK344Tvm%2F62EDASKWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

El Proyecto SEALabHaus «Atlantic New Bauhaus Laboratory for Sustainable, Inclusive and Beautiful Blue Tourism, Heritage and Culture of the Sea» (Laboratorio Atlántico de la Nueva Bauhaus, para un Turismo Azul, Patrimonio y Cultura del Mar inclusivo, sostenible y bello) se desarrolla alrededor de tres ejes principales: El primero: el MAR – con el objetivo de innovar en términos de turismo azul, arquitectura, arte, formación y cultura en equilibrio con el MAR–. Promoción de los ecosistemas costeros y el patrimonio marítimo como claves para la resiliencia, el bienestar y la sostenibilidad. El segundo: LABORATORIO, el Laboratorio Transnacional de la Nueva Bauhaus del Espacio Atlántico, que promoverá la creación de redes y la especialización inteligente mediante el apoyo a proyectos únicos, innovadores, sostenibles e inclusivos. Y tercero: la NUEVA BAUHAUS EUROPEA, siguiendo sus principios: estética, sostenibilidad e inclusión. Está liderado por la Universidad de A Coruña (UDC) y cofinanciado por el Programa Interreg Espacio Atlántico 2021-2027 a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.-

Investigador Principal:

Prof.Dr Oscar Fuertes Dopico y Prof.Dr Enrique Manuel Blanco Lorenzo

- TAREAS

Actividad 4.2 _

-Desarrollo de tareas técnicas de documentación y trabajo de campo, incluyendo fotografía con dron, y realización de planos y materiales gráficos que sirvan de apoyo a la realización de la exposición itinerante transnacional.

-Desarrollo de material técnico y planimetría para la implementación y diseminación del Workshop on architectures of the Sea, sobre la costa atlántica y su arquitectura, apoyando la elaboración de materiales y contenidos para la realización de la publicación asociada a los resultados.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de un proyecto de tres años, el periodo final, es en la que hay mayor carga de trabajo, por lo que es necesaria la contratación de una persona que se encargue de las tareas especializadas de carácter técnico para el desarrollo de tareas de investigación y consecución de los resultados. El periodo de realización de la actividad deberá finalizar 31.12.2026, siendo tiempo adecuado para realizar las tareas asociadas.

REQUISITOS:

- Estar en posesión del Título de Arquitecto/a, Grado en Arquitectura.
- Se valorará la experiencia en investigación en el ámbito del patrimonio marítimo; la participación en proyectos y la producción científica relacionados con el puesto; el conocimiento acreditado de idiomas
- Estar en posesión del certificado de piloto de drones A1/A3 en la categoría abierta será requisito indispensable para la valoración de la candidatura.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	4QU3EK344Tvm/62EDASKWQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Manuel Blanco Lorenzo		Asinado	12/06/2026 12:11:16
	Óscar Fuertes Dopico		Asinado	12/06/2026 10:03:33
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4QU3EK344Tvm%2F62EDASKWQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



CRITERIOS DE VALORACIÓN (Puntuación máxima total = 10 puntos):

CONCEPTO 1: EXPEDIENTE ACADÉMICO. Arquitecto o Grado en Estudios de Arquitectura

PUNTUACIÓN: 1 punto si la cualificación media del expediente es inferior a 6 sobre 10 / 2 puntos si es superior a 6 sobre 10.

MÁXIMO: 2

CONCEPTO 1: EXPEDIENTE ACADÉMICO. Otras titulaciones de master en disciplinas afines

PUNTUACIÓN: 0,5 puntos si la cualificación media del expediente es inferior a 7 sobre 10 / 1 puntos si es superior a 7 sobre 10.

MÁXIMO: 1

CONCEPTO 2: EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Participación en proyectos de investigación de patrimonio marítimo tanto con beca remunerada como con contrato.

PUNTUACIÓN: 0,1 / mes

MÁXIMO: 3

CONCEPTO 3: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA. Publicaciones científicas en las temáticas relacionadas con el puesto.

PUNTUACIÓN: 0,25 / artículo

MÁXIMO: 1

CONCEPTO 4: IDIOMAS.

PUNTUACIÓN: 0,5 / Nivel equivalente o superior a Advanced Certificate (C1) ; 0,25/ Niveles inferiores

0,5 / Nivel equivalente o superior a CELGA 4; 0,25/ Niveles inferiores

MÁXIMO: 1

CONCEPTO 6: ENTREVISTA PERSONAL. Entrevista personal a los dos candidatos más valorados, siempre que la suma de su puntuación en el resto de apartados diste 2 puntos o menos de la del candidato con mayor puntuación.

MÁXIMO: 2

Si no existe candidato/a que alcance un 60% de la puntuación se declarará desierta la convocatoria.

Se exige un mínimo del 60% de la puntuación de los conceptos del 1 al 4 para formar parte de la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	4QU3EK344Tvm/62EDASKWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Enrique Manuel Blanco Lorenzo	Asinado	12/06/2026 12:11:16
	Óscar Fuertes Dopico	Asinado	12/06/2026 10:03:33
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4QU3EK344Tvm%2F62EDASKWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

